



GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 63, AÑO 1

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022 – 2024, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 48 FRACCIÓN V Y 91 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO NUMERO 73 DEL VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS , EMITIDO POR LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS QUINTO, SEXTO, OCTAVO Y DECIMO Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SÉPTIMO Y NOVENO RECORRIENDOSE LOS DEMÁS EN LO SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO;

CONVOCA

A LAS Y LOS JOVENES DE 12 A 29 AÑOS DE ESTE MUNICIPIO, PARA QUE SE REGISTREN COMO PARTICIPANTES EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ABIERTO JUVENIL QUE CELEBRARÁ EL AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, DECLARANDO PARA ESTE FIN RECINTO OFICIAL LA EXPLANADA MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE BENITO JUAREZ NÚMERO 1, BARRIO LA CABECERA, ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO; BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA.- Ser habitante del Municipio (Son habitantes del Municipio, aquellas personas que residan habitualmente en el territorio municipal, con una residencia efectiva cuando menos de seis meses).

SEGUNDA.- Tener entre 12 y 29 años de edad cumplidos al día de su registro.

TERCERA.- Presentar constancia de Residencia emitida por la Secretaria del Ayuntamiento, de Zumpahuacán Estado de México.

QUINTA.- El cabildo juvenil son las sesiones que celebra el ayuntamiento una vez al año, en el Marco del día Internacional de la juventud, en las que personas jóvenes habitantes del municipio participan directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de incentivar su participación e involucramiento en los asuntos públicos y discutir asuntos de interés para la comunidad.

SEXTA.- Los jóvenes interesados en participar en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto Juvenil , deberán registrarse personalmente en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, en un horario de 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta el día 11 de noviembre del presente año.

SEPTIMA.- El registro se realizará bajo los siguientes requisitos:

- Llenar formato de solicitud, que se le proporcionará al momento del registro.
- Presentar constancia de residencia emitida por la Secretaria del Ayuntamiento u copia de su identificación oficial con fotografía para su cotejo.
- Presentar comprobante de domicilio en original y copia.
- Entregar por escrito el contenido de su participación, así como 10 copias de la misma para ser distribuidas entre los integrantes del Ayuntamiento.

OCTAVA.- En ningún caso los habitantes que participen en el desarrollo de la sesión podrán intervenir en el sentido de la votación; por lo que solo tendrán derecho a voz pero no a voto; así mismo los participantes que no cumplan con los requisitos señalados en la base que antecede, solo podrán acudir a la Primera sesión Ordinaria de Cabildo Abierto Juvenil, en calidad de oyentes, por lo que no podrán hacer uso de la voz para tratar temas improvisados que no hayan sido previamente registrados en los términos de la presente Convocatoria.

NOVENA.- La celebración de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto Juvenil del Ayuntamiento de Zumpahuacán, Estado de México, Administración 2022-2024, se llevará a cabo el día 15 de noviembre del año 2022, a las 12:00 horas, en la Explanada Municipal, ubicado en Calle Benito Juárez número 1, Barrio la Cabecera;

bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- BIENVENIDA.
- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- DESAHOGO DE PUNTOS PROPUESTOS POR LOS EDILES
- PARTICIPACIÓN DE LAS Y LOS JOVENES.
- ASUNTOS GENERALES
- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ATENTAMENTE